

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9921 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.4550 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Bank of America México S. A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de enero de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2007.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de enero de 2007.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00198
Albania	Lek	0.01041
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26662
Argelia	Dinar	0.01397
Argentina	Peso	0.32188
Australia	Dólar	0.77400
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65217
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50505
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.12508
Brasil	Real	0.46924
Bulgaria	Lev	0.66247
Canadá	Dólar	0.84703
Chile	Peso	0.00184
China	Yuan	0.12862
Colombia	Peso (2)	0.44342
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (2)	1.06106
Costa Rica	Colón	0.00193
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17387
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.17554
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27227
Eslovaquia	Corona	0.03677
Estonia	Corona	0.08283
Etiopía	Birr	0.11257
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03768
Fidji	Dólar	0.59280
Filipinas	Peso	0.02042
Ghana	Cedi (2)	0.10810
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.95780
Guatemala	Quetzal	0.12987
Guyana	Dólar	0.00496
Haití	Gourde	0.02604
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12804
Hungría	Forint	0.00503
India	Rupia	0.02263
Indonesia	Rupia (2)	0.10987
Irak	Dinar	0.00077
Islandia	Corona	0.01464
Israel	Shekel	0.23480
Jamaica	Dólar	0.01482

Japón	Yen	0.00827
Jordania	Dinar	1.41163
Kenya	Chelín	0.01417
Kuwait	Dinar	3.45722
Líbano	Libra (2)	0.66094
Libia	Dinar	0.77294
Lituania	Litas	0.37535
Malasia	Ringgit	0.28549
Malta	Lira	3.01930
Marruecos	Dirham	0.11666
Nicaragua	Córdoba	0.05532
Nigeria	Naira	0.00780
Noruega	Corona	0.15917
Nueva Zelanda	Dólar	0.68910
Pakistán	Rupia	0.01647
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.19084
Perú	Nuevo Sol	0.31284
Polonia	Zloty	0.32960
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04585
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.13695
Rep. De Yemen	Rial	0.00504
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00189
Rep. Dominicana	Peso	0.02976
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10834
Rumania	Leu (2)	0.03800
Serbia	Dinar	0.01643
Singapur	Dólar	0.65036
Siria	Libra	0.01915
Sri-Lanka	Rupia	0.00920
Suecia	Corona	0.14326
Suiza	Franco	0.80225
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.02901
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03033
Tanzania	Chelín	0.00077
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15835
Turquía	Lira	0.69967
Ucrania	Hryvna	0.19822
Uruguay	Peso	0.04119
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.29980
Venezuela	Bolívar (2)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.06233

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 1 de febrero de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.